

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33316 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga anuncia:

Que el procedimiento concursal número apertura sección 1524.05/2010 referente al concursado "Rojira, S.L.U.", por auto de fecha 24 de septiembre de 2012 ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de Convenio acordada por auto de 31 de mayo de 2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 1 de octubre de 2012.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Málaga, 24 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120065838-1